



DECRETO EXENTO N° 3532.-

CAUQUENES,

02 AGO. 2024

VISTOS:

- La situación ocurrida a contar del día 01 de agosto de 2024, en la cual, a consecuencia de evento meteorológico, diversas viviendas han sido afectadas, tanto en estructuras, enseres, vestimentas y alimentación de familias, lo anterior por voladuras de techumbre, filtración de aguas lluvias y anegamientos al interior de los domicilios, tanto en la zona urbana como rural de la comuna de Cauquenes.
- Las necesidades del servicio, de socorrer y mitigar el daño a los vecinos afectados por dicho evento meteorológico.
- El análisis técnico de riesgos "Actualiza Alerta Temprana Preventiva" cobertura región del Maule, a partir del 31 de julio de 2024.
- El Informe ALFA N° 28, de fecha 02 de agosto de 2024 de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile en su artículo N° 1 inciso quinto.
- La ley 16.282 del Ministerio de Hacienda que establece normas para situaciones de Emergencia generados por desastres naturales, en especial su título primero artículo 21 y 22.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de apoyar a los vecinos afectados a raíz del evento meteorológico de precipitaciones de intensidad moderadas a fuertes en la comuna de Cauquenes, acompañado de viento normal a moderado a contar del 01 de agosto de 2024.





DECRETO:

1° Procédase a las diligencias pertinentes a desarrollar por las diferentes Direcciones y Unidades Municipales, para normalizar la habitabilidad de las familias afectadas en estructuras, enseres, vestimentas y alimentación debido a la ocurrencia y evolución del evento meteorológico a contar del 01 de agosto de 2024 en la comuna de Cauquenes.

2° Téngase presente la “**URGENCIA**” que requiere la emergencia y las disposiciones del decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, para la contratación y adquisición de insumos.

3° Establézcase como parte integrante de cada proceso de compra los informes sociales respectivos emitidos para la atención de los afectados.

4° Lo anterior cumpliendo todas las normativas legales vigentes, que la emergencia requiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAÚZ VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
- DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN
- CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- OF. PARTES
- ARCHIVO GESTIÓN DE RIESGO

